



Resolución de Dirección 44 / 2025 - TAR -UNSa

Aprueba y autoriza gastos por servicio de fotocopidora para las áreas administrativas, docentes y estudiantes de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad y Anexo Santa Victoria Este, para el período lectivo 2.024 - Expte. N° 14/2024-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal



Salta,
17/02/2025

VISTO

La nota presentada por el Secretario de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, T.U.P. Adrián ORTEGA, el día 27 de mayo de 2.024; y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita la apertura de expediente, liquidación y pago de facturas relacionadas con los gastos de servicio de fotocopiado, impresión, encuadernado y escaneo de documentación administrativa, exámenes, cartillas y guías de trabajos prácticos, libros y apuntes para estudiantes de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad y Anexo Santa Victoria Este, para el período lectivo 2.024.

Que el pedido cuenta con autorización de Dirección de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que los servicios de mencionados fueron provistos por la firma "GALETTO GUSTAVO ALBERTO", concesionaria del servicio de fotocopidora propia de la sede.

Que los comprobante se encuentran debidamente conformados por la Dirección General de Administración y la Dirección de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que corresponde emitir resolución aprobando el gasto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DIRECTOR

DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$2.895.330,00), abonados a la firma "GALETTO GUSTAVO ALBERTO", CUIT N° 20-28041735-2, Responsable Monotributo, con domicilio en calle Necochea 202 de la ciudad de Tartagal, en concepto de servicio de fotocopiado, impresión, encuadernado y escaneo de documentación administrativa, exámenes, cartillas y guías de trabajos prácticos, libros y apuntes para estudiantes de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad y Anexo Santa Victoria Este, para el período lectivo 2.024.

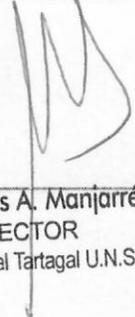
ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gastos en la siguiente partida y por el monto que se consigna:

3.5.3 Imprenta, publicaciones y reproducciones: PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$2.545.500,00); y 3.6.1 Publicidad y propaganda: PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$349.830,00); a Fondos Canon Banco Patagonia de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad correspondientes al ejercicio 2.024 y 2025.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFIQUESE a la Dirección Contable y Patrimonial y a la Dirección General de Administración de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad a sus efectos y publíquese.


EU. CARLA PARRA
Secretaria de Asuntos
Institucionales y Estudiantiles
Sede Regional Tartagal - UNSa




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.